

 Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
	Dirección de Recursos Humanos	Página 1 de 3

Nombre del Contratista:	Christian Estuardo Pineda Valenzuela	CUI:	1627 80869 0101
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☐ Servicios Profesionales ☒		

Número de Contrato:	029-278-2026-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 31 de diciembre del 2026
Acuerdo Ministerial:	587-2026	Fecha del informe:	31/07/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		(En números)	(En letras)	(En números)		(En números)	(En letras)	(En números)
		01	julio	2026		31	julio	2026

Objeto del Contrato
"El Contratista" se compromete a prestar sus servicios Profesionales Individuales en General en la Unidad de Género del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato
a) Elaborar el plan metodológico para el diseño e implementación de procesos formativos institucionales en materia de igualdad y equidad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención del acoso y la violencia sexual; b) Diseñar, elaborar y actualizar módulos de capacitación, materiales didácticos, guías metodológicas e instrumentos de evaluación para los procesos formativos; c) Diseñar la estructura metodológica, contenidos técnicos y materiales de apoyo para jornadas de sensibilización, actividades conmemorativas, campañas y otras acciones impulsadas por la Unidad de Género; d) Gestionar, planificar e implementar procesos formativos, de sensibilización y prevención dirigidos al personal administrativo, artístico, docente y operativo del Ministerio de Cultura y Deportes, conforme a la programación aprobada por la Unidad de Género; e) Brindar apoyo técnico para la identificación de instituciones, la coordinación interinstitucional y la elaboración de propuestas técnicas que contribuyan al desarrollo de procesos formativos y al fortalecimiento de capacidades institucionales; f) Dar seguimiento técnico a las acciones derivadas de cartas de entendimiento, convenios u otros instrumentos de cooperación relacionados con los procesos formativos y de fortalecimiento de capacidades institucionales; g) Gestionar con instituciones del Estado, organismos de cooperación, academia y organizaciones de la sociedad civil la realización de procesos formativos y actividades de fortalecimiento de capacidades, conforme a los lineamientos de la Unidad de Género; h) Elaborar registros de participación, memorias técnicas, instrumentos de evaluación y demás evidencias documentales de las actividades desarrolladas;



- i) Sistematizar la información generada durante los procesos formativos, elaborar indicadores de participación y resultados, y preparar reportes técnicos que contribuyan a la mejora continua de los procesos de formación institucional.

Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- a) Diagnóstico de necesidades formativas y estructuración general del plan metodológico;
- b) Se actualizó el material didáctico y de presentación utilizado específicamente para las jornadas de inducción institucional.
- c) Se diseñó la estructura metodológica para el Acto Protocolario de Presentación y Entrega del "Protocolo para la Prevención, Atención y Abordaje del Acoso y la Violencia Sexual en el ámbito del Ministerio de Cultura y Deportes", ejecutado en el marco conmemorativo del Día del B'elejeb B'atz' (Día de la energía de la mujer en el calendario Cholq'ij).
- d) Se implementaron las capacitaciones de introducción al Protocolo para la Prevención, Atención y Abordaje del Acoso y la Violencia Sexual (A.M. 289-2026) dirigidas al personal de nuevo ingreso; asimismo, se inició el proceso formativo y de sensibilización dirigido a estudiantes y docentes de la Escuela Nacional de Artes Plásticas "Rafael Rodríguez Padilla" y al personal administrativo y operativo del Teatro de Bellas Artes.
- e) Se identificaron instituciones estratégicas para el fortalecimiento de capacidades y desarrollo de procesos formativos, estableciendo acercamientos con la Dirección de Promoción y Educación de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), UPCV-MINGOB, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y la Escuela Nacional de Artes Plásticas (ENAP).
- f) Se dio seguimiento técnico a los requerimientos de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional del Ministerio de Cultura y Deportes, realizando la revisión pertinente de los proyectos de redacción de convenios y remitiendo las observaciones y propuestas de modificación correspondientes.
- g) Se coordinó interinstitucionalmente con la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) y la Sección Mujer Trabajadora Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el alineamiento de acciones formativas.
- h) Se elaboraron los registros de participación y evidencias documentales de las actividades ejecutadas; adicionalmente, se remitieron los informes y evidencias a la SVET para optar al reconocimiento oficial otorgado por la aprobación e implementación del Protocolo institucional.
- i) Se sistematizaron los registros de las actividades formativas ejecutadas, con la Dirección General de las Artes y el Despacho Ministerial para contribuir a la mejora continua de los procesos de formación institucional.



Ministerio de
Cultura y Deportes

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dirección de Recursos Humanos

Página 3 de 3

Christian Estuardo Pineda Valenzuela

Nombre completo del contratista

Firma del contratista

Msc. Celia María Ovalle Valdés

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Msc. Celia María Ovalle Valdés
Coordinadora de la Unidad de Género
Despacho Ministerial
Ministerio de Cultura y Deportes

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)